



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2018

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 267-2024-FE-UNAP

Iquitos, 4 de julio del 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el **Oficio n° 030-2024-UNAP-FE-SCGTSE**, presentado por la **Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA** – Directora de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Enfermería, quien da a conocer que la Tesis “**NIVEL DE CONOCIMIENTO Y MANEJO DE PACIENTES CON TRAUMATISMO ENCEFALO CRANEOANO GRAVE EN ENFERMERAS (OS) DE TRAUMA SHOCK Y CUIDADOS CRÍTICOS, IQUITOS 2022**” presentado por la **Lic. Enf. Marlene Isabel ROJAS RODRIGUEZ** y la **Lic. Enf. Julia Rosa VASQUEZ SALDAÑA** de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Cuidados Intensivos, fue aprobado para su sustentación, y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita la resolución decanal autorizando la sustentación de la tesis en la fecha martes 09 de julio del 2024, a las 10:00 a.m.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 054-2023-FE-UNAP, se inscribió el **Plan de Tesis: “NIVEL DE CONOCIMIENTO Y MANEJO DE PACIENTES CON TRAUMATISMO ENCEFALO CRANEOANO GRAVE EN ENFERMERAS (OS) DE TRAUMA SHOCK Y CUIDADOS CRÍTICOS. IQUITOS 2022”** presentado por la **Lic. Enf. Marlene Isabel ROJAS RODRIGUEZ** y la **Lic. Enf. Julia Rosa VASQUEZ SALDAÑA** de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Cuidados Intensivos, asimismo se autorizó su ejecución y se reconoció a la **Lic. Enf. Hilda MONTOYA TORRES**, Dra., Dra. y al **Ing. Ind. Saul FLORES NUNTA**, Dr., como asesores del Plan de Tesis.

Que, mediante Resolución Decanal n° 342-2023-FE-UNAP, se reconoció al **Jurado Calificador y Dictaminador del Informe Final de la Tesis “NIVEL DE CONOCIMIENTO Y MANEJO DE PACIENTES CON TRAUMATISMO ENCEFALO CRANEOANO GRAVE EN ENFERMERAS (OS) DE TRAUMA SHOCK Y CUIDADOS CRÍTICOS, IQUITOS 2022”** presentado por la **Lic. Enf. Marlene Isabel ROJAS RODRIGUEZ** y la **Lic. Enf. Julia Rosa VASQUEZ SALDAÑA** de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Cuidados Intensivos, a las siguientes profesionales: **Lic. Enf. Elena LAZARO RUBIO DE SOSA**, Dra. (Presidenta), **Lic. Enf. Juana Emperatriz GUTIERREZ CHAVEZ**, Dra. (Miembro) y **Lic. Enf. Juanita de Fátima TEJADA DE NAVARRO**, Dra. (Miembro).

Que, las tesistas antes mencionadas han cumplido con las normas académicas, por lo que teniendo en cuenta lo expuesto es procedente autorizar la sustentación de la tesis;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EUNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, sustentación de la Tesis: “**NIVEL DE CONOCIMIENTO Y MANEJO DE PACIENTES CON TRAUMATISMO ENCEFALO CRANEOANO GRAVE EN ENFERMERAS (OS) DE TRAUMA SHOCK Y CUIDADOS CRÍTICOS, IQUITOS 2022**” presentado por la **Lic. Enf. Marlene Isabel ROJAS RODRIGUEZ** y la **Lic. Enf. Julia Rosa VASQUEZ SALDAÑA** de



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2018
Facultad de Enfermería

la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Cuidados Intensivos, la misma que se realizará en **forma presencial** el día y hora que se indica:

Día : Martes 09 de julio del 2024
Hora : 10:00 a.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ratificar, a los miembros del jurado calificador y dictaminador Lic. Enf. Elena LAZARO RUBIO DE SOSA, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Juana Emperatriz GUTIERREZ CHAVEZ, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. Juanita de Fátima TEJADA DE NAVARRO, Dra. (Miembro).

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que las sustentantes deberán presentar los requisitos para obtener el Título Profesional de Especialista en Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Infectología y Enfermedades Tropicales, así como, el empastado de la Tesis acorde a los lineamientos del repositorio nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario n° 101-2018-CU-UNAP.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, a la Secretaría Académica y a la Unidad de Investigación cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ

Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA

Secretaria Académica(e)

C.c.: Interesadas (02)/asesores (02)/Jurados (03), DSE, Archivo.